

DESAFÍO DISCIPLINAR O INVISIBILIDAD DE APORTES ESPECÍFICOS: LA ANTROPOLOGÍA Y EL ABORDAJE DE LOS CONFLICTOS CONTEMPORÁNEOS

Edith Cámpora¹

Resumen

A partir de mi experiencia como antropóloga en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina desarrollada desde el año 2013 hasta el 2019 intentaré, por un lado, resumir mis intervenciones profesionales en distintas unidades fiscales y, por el otro, recalcar las diferentes miradas y perspectivas en torno a los aportes específicos que la Antropología sociocultural puede (y debe, agregaremos) rediseñar, no como propuestas individuales de intervención, sino como práctica colectiva disciplinar.

Si bien los aportes de la Antropología en ámbitos interdisciplinarios son concretos y derivan claramente de la impronta disciplinar, no siempre son reconocidos por ajenos a la formación académica y puede acontecer que tampoco lo sean por nuestros colegas. En ese sentido, partiendo de una mirada retrospectiva pondré énfasis en el desarrollo profesional independiente que gesté durante mi periodo laboral y en las diferentes prácticas derivadas del mismo, y en las líneas teórico-metodológicas desarrolladas que trascendían el formato de investigación académica, para repensar investigaciones socio-jurídicas desde la antropología. Es desde esas líneas que discutiremos algunos roles posibles para la Antropología Contemporánea desde el Sur, partiendo de la necesidad de generar instancias interdisciplinarias en las que se jerarquice y potencie la especificidad disciplinar. Porque, quizás, la indisciplina deba ejercerse para deconstruir paradigmas que solo nos alejan de prácticas comprometidas y críticas y nos ubican en cómodos lugares de “reflexión” y autoconfesiones. La Antropología puede, y debe, exorcizar sus propios fantasmas coloniales para reconstruirse como una ciencia social que no sólo investigue, teorice y critique, sino que apueste a una reconfiguración de formaciones, perspectivas y posibilidades de acción sociocultural a las futuras generaciones de antropólogos.

Palabras clave

Experiencia disciplinar, ámbitos interdisciplinarios, impronta antropológica

BREVE DESCRIPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Ministerio Público es un órgano bicéfalo, establecido con rango constitucional en la reforma de 1994, que lo define como un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera; tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República. Está integrado por el Ministerio Público Fiscal

¹ edithcampora@gmail.com - Universidad Nacional de Rosario.



—en adelante, MPF—, encabezado por el Procurador General de la Nación y demás Fiscales y Funcionarios miembros del mismo, y por el Ministerio Público de la Defensa, encabezado por el Defensor General de la Nación y demás Defensores y Funcionarios miembros del mismo.

El MPF está regido por una ley orgánica (al igual que el Ministerio Público de la Defensa) y su función primordial es, en el ámbito penal, ejercer la acción penal pública y desarrollar las investigaciones ante el Poder Judicial, para luego sostener las acusaciones respectivas en juicios orales y públicos en todas sus instancias. Por su parte, en el ámbito no penal (civil, comercial, laboral, administrativo, tributario y de la seguridad social, etc.) resulta el defensor de la legalidad y el controlador del respeto al derecho de defensa, al debido proceso y al respeto del orden público (entendido como toda aquella normativa que no puede ser dejada de lado por los jueces al solucionar un caso con criterios de justicia).

Su competencia, a nivel nacional, está circunscrita, principalmente, a toda la temática “federal”, descrita en el Art. 116 de la Constitución Nacional como el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, y por las leyes de la Nación, con la reserva hecha en el Inc. 12 del Art. 75 (competencia que se reservaron las Provincias) y por los tratados con las naciones extranjeras: de las causas concernientes a embajadores, ministros públicos y cónsules extranjeros: de las causas de almirantazgo y jurisdicción marítima: de los asuntos en que la Nación sea parte: de las causas que se susciten entre dos o más provincias; entre una provincia y los vecinos de otra; entre los vecinos de diferentes provincias; y entre una provincia o sus vecinos, contra un Estado o ciudadano extranjero. En virtud de ello, determinadas leyes establecen la competencia federal de algunos delitos como lo es la temática de tráfico de estupefacientes, lavado de dinero, trata de personas con fines de explotación laboral, sexual o de otra naturaleza, contaminación ambiental por residuos peligrosos, etc., pues se entiende que dichos delitos son delitos interjurisdiccionales. Eso quiere decir que, en el transcurso del mismo, las acciones delictuales se van cometiendo en diversas jurisdicciones territoriales y comprometen a una o más provincias.

Desarrollé tareas profesionales para el MPF desde el año 2013 hasta el año 2019. Mi vinculación laboral con éste tuvo distintas improntas y características en relación a espacios diversos en los que colaboré. Mi objetivo es dar cuenta en este texto de la dinámica profesional que gesté, para lograr visibilizar las diferentes perspectivas disciplinares que conviven en la Antropología Sociocultural. Esta tarea es necesaria e imprescindible porque, por lo menos en Argentina, la Antropología no es una ciencia que goce de prestigio social en torno a sus logros y sus potencialidades², y esto acontece con mayor énfasis en el campo del que trata este escrito, el sociocultural, porque otras áreas de la Antropología General (Arqueología, Forense, Bioantropología, entre otras) poseen mayor reconocimiento.

PRIMERA INSTANCIA LABORAL PROCUNAR

El MPF crea, a comienzos del año 2013, una “Procuraduría contra la Narcocriminalidad”, la misma fue creada por Resolución PGN N° 208/13, para hacer frente a la necesidad, por parte del MPF, de diseñar una política contra la criminalidad, una organización institucional y estrategias de intervención acordes con la gravedad, complejidad, magnitud y extensión de la narcocriminalidad, entendida como un fenómeno sociopolítico de vasto alcance, que atraviesa numerosos aspectos de la vida de la sociedad y que acarrea consecuencias gravemente nocivas a las personas y los bienes. Así, se optimizan los recursos de organismos

2 En diciembre del año 2019, el gobierno nacional colocó a cargo del Ministerio de Seguridad a una antropóloga, la Dra. Sabina Frederick. La ola de rechazos y comentarios negativos o de burla fueron incesantes, sumada a otra ola donde se ponderaba tal nombramiento.



y mejoran los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables por delitos de Narcocriminalidad, brindando colaboración y asistencia técnica a los fiscales de todo el país”.

Es bajo un contrato de locación de servicios profesional a partir del que comienzo a desarrollar mis primeros pasos en el MPF. Desde el inicio, la orfandad disciplinar se hacía visible, en la que me vi enfrentada en soledad a discutir montos, porque en mi ciudad, Rosario, no hay colegiatura que permita pensar en aranceles profesionales; con respecto a esta situación también hay mucho para escribir, pero no es el eje de exposición deseado.

Fue así que, a comienzos del año 2013, fui convocada a colaborar con una fiscalía federal que llevaba casos de Narcocriminalidad, y en donde el Fiscal de la misma, con una mirada interdisciplinaria, apuesta a sumar voces diversas; con ese fin comienzo a participar junto a él de entrevistas informales a víctimas del narcotráfico en la ciudad de Rosario, Santa Fe. El contexto en el que éstas serán realizadas deviene de situaciones de violencias en algunos barrios de la ciudad, en los que se desarrollaban disputas territoriales en torno a la venta y manejo del negocio de drogas ilegales. Los pobladores se enfrentaban sin recursos a las violencias desatadas en sus ámbitos cotidianos, el gobierno local parecía haberlos olvidado a su suerte y el Ministerio Público, desde algunas fiscalías trabajaba bajo sus esquemas institucionalizados y rutinizados en búsqueda de delitos de Narcocriminalidad.

La ciudad había cobrado notoriedad periodística por las cifras de homicidios. Una serie de publicaciones y de programas televisivos tomaban esos “hechos” y los explicaban desde distintos patrones de análisis, la mayoría en líneas rápidas de comparación con otras ciudades de países diversos, sobre todo de México y de Colombia. Quizás no podemos pedirles a los medios que apelen a lecturas socio-históricas y estructurales, pero la cuestión radica en que en el fragor de la investigación judicial esto es imposible, pero no resulta imposible en la mirada socio-antropológica de mi participación en esos ámbitos.

La dinámica de entrevistas informales no seguía un curso preestablecido, salvo en aquellas que derivaron de urgencias judiciales. La primera de nuestras participaciones, por ejemplo, derivó de un episodio de disputa territorial que culminó con el obligado abandono de domicilio por parte de una familia extensa, a partir de amenazas por bandas que asolaban su barrio. Fue así como fuimos construyendo informaciones de primera mano, no solo sobre las violencias barriales sino también sobre las distintas perspectivas en torno a las mismas, pues a la par que se generaban las entrevistas informales, no solo con las víctimas o vecinos, se fue ampliando a bucear en los sentidos sociales puestos en juego. Así se entrevistaron también a funcionarios, agentes públicos, familiares de víctimas, entre otros.

El fiscal y yo diagramamos los distintos encuentros, que se transformaron en entrevistas en profundidad con sujetos de toda índole implicados de manera directa o indirecta en la trama de las violencias. Pero, además, por mi parte participé y registré encuentros formales entre gobernación, Ministerio Público Fiscal y Fiscalías Federales y representantes de Ministerios nacionales y provinciales. En esas reuniones se discutían pasos a seguir y se visualizaban acuerdos y desacuerdos en diagnósticos y resultados al estallido de violencias que atravesaba Rosario y el Gran Rosario.

Las entrevistas en profundidad gestadas en los encuentros, implicaron revisar lo que desde la perspectiva disciplinar se realiza en el marco de una investigación académica concreta, donde se priorizan sujetos y palabras, con la finalidad de recortar empíricamente un problema de investigación y objetivos de conocimiento, sujetos y palabras a los que se vuelve en encuentros y reencuentros constantes. Por el contrario, habilitar la dinámica de una entrevista con carácter de abierta y antropológica, en otro ámbito, implicó sumar voces a las voces de la investigación de delitos complejos, en esta instancia.



Pensar en el tiempo antropológico y el espacio histórico, siguiendo a Augé (1996), se vuelve crucial para teorizar sobre trayectorias de vida en clave socio histórica, a la hora de retrabajar las entrevistas grabadas, buscando más allá de los datos del delito en cuestión y los sentidos sociales puestos en juego.

Se intentó ampliar la búsqueda y escucha de voces diversas, con la intención de incorporar tanto las voces autorizadas como las no autorizadas —una tarea central para la Antropología, para no quedarnos en el terreno de lo establecido y bucear los márgenes y en otras orillas. Así, en nuestra experiencia incorporamos a todos los que podían aportar alguna información directa o indirecta sobre los sucesos a investigar judicialmente.

La experiencia interdisciplinar llevada a cabo en la ciudad de Rosario implicó la construcción de instancias de investigación colaborativa no solo desde la Fiscalía, el fiscal y la antropóloga, sino que se trasladó la lógica de la misma en instancias con las fuerzas de seguridad implicadas en el abordaje de los delitos. Es a partir de los “resultados” en Rosario que se intenta replicar la experiencia en la ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Santiago del Estero; es desde la PROCUNAR que se avanza en vínculos con distintos actores sociales en ambos lugares. Se concreta en marzo del 2015 un primer viaje a Santiago del Estero, a la capital de la provincia, ya que la Fiscal quería avanzar y, por ende, construir una dinámica de trabajo similar a la realizada en la ciudad de Rosario. Para ello habían preparado distintas instancias de presentación con diversos actores sociales.

El 10 de marzo al mediodía llegamos a la ciudad de Santiago del Estero y desde ese momento hasta nuestro regreso el miércoles 12 de marzo, mantuvimos reuniones continuas con distintos sujetos sociales, algunos pertenecientes a las fuerzas de seguridad federales con asiento en la provincia, con Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo Provincial, con el Director General de Drogas de la Policía Provincial y con otros funcionarios públicos, además de actores sociales vinculados a ONG`S y la Iglesia, más los magistrados funcionarios y empleados de las Fiscalías.³

La serie de encuentros fue intensa y abrió expectativas en los distintos grupos con los que mantuvimos contactos.

La idea es precisamente que desde el Ministerio Público queremos salir a la comunidad, el narcotráfico se nos presenta como un problema, la captura del cargamento de droga, si es que nuestra provincia es una provincia de tránsito, sabemos que detrás de la narco criminalidad hay enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, y eso desequilibra la economía de todos. Queremos articular con Uds., acercarnos a la gente, asegurándoles la privacidad”.⁴

“Nosotros trabajamos en Procunar que es una unidad especializada en narcocriminalidad. Hemos iniciado una labor en Rosario, en donde hay una explosión de violencias vinculadas al tema de la narcocriminalidad. Allí bajamos a los territorios, escuchamos a la gente explicándole que era necesario desarticular a los los eslabones más altos en la cadena de tráfico y no actuar solamente contra los lugares de expendio de estupefacientes al menudeo, ya que quienes se encuentran al frente de estos lugares suelen ser jóvenes y de los sectores más vulnerables de la sociedad. La gente no confía en las instituciones del Estado, no confía en la policía, tampoco en la justicia. No podemos pedirles que vengan a una Comisaría, a una Fiscalía a radicar una denuncia formal y que la firmen. Estas instituciones poseen recursos legales y materiales como para trabajar de otra manera. Nuestra intención es bajar a los territorios nosotros como titulares de la acción pública y utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para desarrollar las investigaciones.”⁵

3 Registro de campo, palabras de Fiscal en el marco de la presentación de PROCUNAR en Santiago del Estero. Reunión con movimientos y organizaciones sociales en la Pastoral. 11 de marzo de 2015.

4 Registro de campo, palabras de la Fiscal en el marco de nuestra presencia en la ciudad. Reunión con movimientos y organizaciones sociales en la Pastoral 11 de marzo de 2015.

5 Registro de campo, palabras de Fiscal en el marco de la presentación de PROCUNAR en Santiago del Estero. Reunión con movimientos y organizaciones sociales en la Pastoral. 11 de marzo de 2015.



Las provincias de Santa Fe y Santiago del Estero tienen características y contextos fuertemente diferenciados, y se intentó establecer un conocimiento panorámico, en principio, sobre la problemática del narcotráfico allí; para ello nos acercamos a la perspectiva de actores directos e indirectos sobre la problemática de narcotráfico en esa provincia teniendo en cuenta denuncias sobre pistas clandestinas, atropellos sobre la población originaria por parte de grupos que, además de despojar a ésta de sus tierras por la expansión sojera, permitirían o facilitarían la instalación de dichas pistas o los arrojamientos desde el aire de material estupefaciente sobre esos campos usurpados.

Durante el tercer día realizamos una presentación y mantuvimos diálogo con los empleados y funcionarios del MPF de Santiago del Estero, tanto de la Fiscalía General como de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción y Correccional, planteándoles el cambio de dinámica de trabajo con la creación de las Procuradurías y las Fiscalías de Distrito, la importancia de la labor interdisciplinaria, el abordaje del problema de la narcocriminalidad a partir del relacionamiento con las organizaciones de base como un modo de poder obtener información que sirva tanto para diagramar estrategias de persecución criminal, como para contrarrestar la misma con la que suministran las agencias de seguridad del Estado. Se explicitó la idea de trabajar colaborativamente bajo la perspectiva de incorporar distintos discursos sociales, que enunciarnos como “discursos de los expertos, discursos de las ciencias sociales, discursos sociales de la población”, entendiendo que todos los discursos son sociales, obviamente, y todas las prácticas son sociales, y se diferencian para poder visualizar los respectivos campos intervención, acción y padecimientos sociales, con las correspondientes responsabilidades y derechos en cada una de ellas, pensando en sus contrapartidas en distintas prácticas tales como prácticas profesionales, prácticas científicas y prácticas sociales.

El breve trabajo realizado en la provincia generó un contacto más que profundo con distintas organizaciones de base, barriales, sociales y políticas, donde se abre un puente de comunicación que podría haber posibilitado, de prosperar, un puente de comunicación entre el MPF y los distintos actores provinciales, incluida la fiscalía y sus integrantes, que hubiese permitido avanzar en un conocimiento empírico en el que se buscarán los relatos de “los sufrimientos sociales” vividos en la provincia, sumado a la historia de los movimientos sociales emergentes de los mismos. Ello fue posible no solo por la presencia de la antropología allí, sino por la amplitud de escucha del MPF, de la PROCUNAR y de fiscales comprometidos en su función política judicial. La experiencia en Santiago no pudo prosperar por instancias que trascendían el trabajo propuesto, pero dejó en evidencia las posibilidades amplias de una perspectiva interdisciplinaria en el ámbito judicial que priorice un acercamiento a los sujetos sociales desde una lógica socioantropológica.

SEGUNDA INSTANCIA: UFI AMIA

Desde el año 2015 hasta el año 2017 ingresamos a colaborar en el ámbito de la Unidad Fiscal Amia he intentado re pensar las posibilidades de coparticipación en cada uno de los ámbitos en que he desarrollado mi profesión, incluido fuera del MPF, pero ya en el Ministerio cada una de las fiscalías o unidades fiscales me generaron nuevas preguntas y desafíos, si la antropología orientada es hacia las problematizaciones constantes, esto puede transformarse en un obstáculo a la hora de trascenderlas, pero en el momento de inaugurar espacios laborales es una ventaja importante.

La Unidad Fiscal fue creada

A través de la Resolución MP N°84/04 se creó la Unidad Fiscal para actuar de manera conjunta o alternativa con las fiscalías correspondientes, en la tramitación de la causa principal en la que se investiga el atentado ocurrido el 18 de julio de 1994



contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°6. Asimismo, interviene en todas las demás causas que guarden relación con ese hecho, así como aquellas relacionadas con el encubrimiento u obstaculización de la acción de la justicia de la que pueda surgir prueba conducente al mismo objetivo.⁶

El ingreso a la Unidad Fiscal Amia estuvo atravesado por la conmoción nacional que produjo el deceso del Fiscal de dicha unidad, Dr. Natalio Alberto Nisman⁷, y, *a posteriori* del mismo, la Procuración nombra a tres fiscales para que continúen la investigación del atentado.

La reciente y lamentable muerte del titular de esta dependencia, doctor Alberto Nisman —cuyas circunstancias aún se desconocen y se encuentran en plena investigación—; la altísima relevancia social e institucional de los hechos que conforman su objeto de trabajo; así como la intolerable impunidad de los responsables del atentado y de su encubrimiento, a más de 20 años de sucedido, imponen la necesidad de darle una inmediata y adecuada continuidad operativa a la dirección de ese equipo de trabajo. Todo ello, a su vez, exige robustecer aún más su estructura, en línea con el compromiso internacional asumido por el Estado argentino ante las víctimas y familiares del atentado (cf. Decreto 812/05, dictado en el marco del caso n° 12.204 que tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). Diferentes razones me persuaden de la conveniencia de que sea un equipo de fiscales con dedicación exclusiva el que asuma en esta nueva etapa la dirección de la Unidad Fiscal AMIA. En particular, sólo una integración plural de su titularidad asegurará la complementariedad de diferentes enfoques jurídicos y experiencias previas, y permitirá una división de tareas —y de responsabilidades— acorde con la extensión, complejidad y diversidad de las distintas actuaciones en las que debe intervenir esta unidad especializadas.⁸

Mi presencia en la Unidad implica repensar posibilidades de investigación muy diferentes a las de los delitos contemporáneos abordados bajo la PROCUNAR, pero la impronta antropológica también analizaba el contexto de la Unidad y su historia bajo el impacto de la situación desencadenada y la presencia de nuevos fiscales en la Unidad.

El arribo de las nuevas autoridades designadas a la Unidad en fecha 19 de febrero pasado, no dejó de ser de algún modo convulsionante. Es que se llegaba a una dependencia del Ministerio Público Fiscal de la Nación que de por sí posee características particulares, pues tiene bajo investigación el atentado terrorista más violento sufrido en territorio de la República Argentina.

A ello se sumaba otro trauma, el que deviene de la desaparición mediante una muerte violenta de quien fuera su titular hasta el 18 de enero de 2015.

En forma paralela a este hecho objetivo, al clima institucional de la unidad se le adicionaba una sensación de desasosiego e incertidumbre, ya que la prensa oral y escrita hizo circular versiones respecto que, las nuevas autoridades desatarían una suerte de “caza de brujas” contra empleados y funcionarios que habían laborado con el anterior titular. Versiones que tenían implicancias, pese a que varios días atrás la propia Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra M. Gils Carbó, había dado por tierra con las mismas ante el personal de la Unidad.⁹

Así, el nuevo espacio laboral implicaba una causa judicial con más de veinte años de inicio, ligada a un atentado terrorista que marcó la historia nacional, que tejió versiones y contra versiones en medios masivos de comunicación, en literatura y en investigaciones científicas paralelas a la investigación judicial. Todo ello despierta incredulidades y dudas, en el medio de todo ese pasado la muerte del Fiscal generó una mayor incer-

6 <https://www.mpf.gob.ar/ufiamia/>

7 No es tarea de este escrito, pero para quien esté interesado en tal “conmoción” puede bucear en internet y revisar todo lo publicado en el momento de su deceso y en los años posteriores al mismo.

8 Resolución PGN N° 285/15 en <https://www.mpf.gob.ar/wp-content/uploads/2013/10/PGN-0285-2015-001.pdf>

9 “Líneas provisorias para la implementación de un plan de trabajo para la Ufi-Amia mediante un diagnóstico jurídico antropológico” producido junto al Coordinador de la Unidad Fiscal y entregado a la Procuradora General de la Nación, marzo 2015.



tidumbre, hacia dentro de la unidad pero también en los ámbitos de los familiares, las querellas y la sociedad toda.

Se propuso conocer la dinámica de la UEI desde su creación hasta la fecha, se propone la realización de un Diagnóstico Jurídico/Antropológico.

Desde allí reconsiderar y re pensar la relación y/o articulación con la UFI AMIA con la finalidad de que la UEI se oriente a las necesidades e intereses de la segunda, para optimizar recursos, generar *a bordajes interdisciplinarios* y fortalecer *d iálogos colaborativos*, priorizando las líneas de investigación que la UFI AMIA este construyendo.

Es así que consideramos fundamental aproximarnos a las Agencias del Estado en relación con la Unidad, para detectar contactos, interferencias y lógicas de trabajos conjuntos, con la finalidad de diseñar “investigaciones colaborativas”.

Esto implica establecer líneas de contacto entre las prácticas jurídicas y las necesidades y demandas no sólo de los afectados directos en el atentado, sino en la población toda, para generar una instancia de precisión y avance en las líneas centrales de investigación del mismo, partiendo de generar re posicionamientos sobre compromisos y responsabilidades de cada agencia y de cada integrante de las mismas. Remarcando destrezas particulares bajo la centralidad de la investigación conducida desde UFI AMIA.¹⁰

En ese sentido, la PGN creó al GERAD (Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental), quien fue el encargado de recuperar, sistematizar y digitalizar, los más de 2000 metros lineales de cajas del tamaño de aires acondicionados de pared, conteniendo documentación en distintos soportes, los que fueran desclasificados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional) y se encontraban depositados en distintas bases operativas de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia) ex SIDE (Secretaría de Inteligencia de Estado).

TERCERA INSTANCIA: UNIDAD ESPECIAL VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO

En el año 2017 comencé a colaborar en investigaciones sobre el Terrorismo de Estado desatado en Argentina bajo la última Dictadura Cívico Militar Eclesiástica (1976/1983), causas sin inicio judicial, investigaciones preliminares, cuerpos aparecidos, historias ocultas, militancias no reconstruidas, identidades pérdidas o invisibilizadas... Tanto por rescatar desde la minuciosa tarea antropológica de leer entre líneas, de escuchar sin prejuicios, de mirada abriendo sentidos siempre como desafío, a veces imposible y otras alcanzable en márgenes confusos. A pesar de ello, y si bien los tres espacios institucionales del MPF me enseñaron a revalorizar saberes y destrezas antropológicas, este último colmó mis expectativas en torno a la potencia de la Antropología sociocultural en ámbitos judiciales.

En ámbitos donde se cree investigar es difícil apostar a pensar nuevas perspectivas de abordaje que colaboren en instancias más amplias de construcción de informaciones que no solo procuren la objetividad, sino que también incorporen tiempos, dimensiones, subjetividades e identidades sociales en los sujetos que, de manera directa o indirecta, forman un conjunto de personas que tienen informaciones diversas sobre los hechos bajo pesquisa judicial. Para que esto ocurra, se necesita que los agentes de justicia, en todos sus niveles, posean perspectiva abierta e interés en diálogos y aportes interdisciplinarios. Lo principal de mi experiencia en DDHH implicó reconstruir trayectorias de víctimas del terrorismo de Estado que no solo habían perdido su vida en manos de la Dictadura, sino que tampoco en las décadas siguientes se habían rastreado las memorias de sus familiares, sus amigos, sus compañeros de militancia. Si bien se ha avanzado en múltiples juicios sobre

10 “Líneas provisorias para la implementación de un plan de trabajo para la Ufi-Amia mediante un diagnóstico jurídico antropológico” producido junto al Coordinador de la Unidad Fiscal y entregado a la Procuradora General de la Nación, marzo 2015.



estos crímenes, quedan aún subterráneas muchas historias. Pues la historia es un campo de batalla (Traverso, 2012), que nunca finaliza su puja.

IMPRONTA ANTROPOLÓGICA Y DIÁLOGOS INTERDISCIPLINARIOS

Revisar posiciones epistemológicas en torno a los abordajes interdisciplinarios en contextos jurídicos, contextos no solo en la administración de justicia, sino en todos los espacios sociales en los que, de una manera u otra, lo jurídico incursiona: allí nuestra experiencia profesional en el MPF cobra particular importancia. Reconozco haber aportado en esos espacios donde llevé a la Antropología como mirada y escucha específica y se pudo generar una ampliación de sentidos de entendimiento a los complejos procesos sociales en los que *lo jurídico* se asienta. Si ese campo integra interdisciplinariamente miradas y escuchas diversas, sostengo, puede ampliar su potencialidad y su eficacia, siempre en pos de mayores niveles de justicia y equidad en nuestras sociedades contemporáneas. He trabajado bajo una *impronta* antropológica que no ubico en el interior de las investigaciones que sostienen una “etnografía” interdisciplinaria a la hora de diseñar investigaciones empíricas con búsqueda de significados sociales. Desde mi perspectiva, la Antropología no es sólo o exclusivamente etnografía, sobre todo cuando ésta es presentada como una técnica apropiable por cualquier disciplina o investigador.

En ámbitos no académicos, en los que se nos pedirá otro tipo de producción, resulta indispensable diferenciar escalas no solo de producción de conocimientos, sino también de análisis trascendental para revisar especificidades de nuestro conocimiento disciplinar.

PALABRAS FINALES

Circular por mis últimas experiencias profesionales fue la excusa para revisar y visitar nuestro objeto de conocimiento y sus múltiples maneras de “pararse” en los múltiples mundos socioculturales presentes en el planeta.

Se intenta conocer la maravilla y la destrucción, la más alta condición de humanidad con la más elemental de las miserias humanas, se vislumbra que en esa maravilla y en esa destrucción hay llaves que nos permitirán, quizás, modificar los tiempos presentes en tiempos futuros de prosperidades para todas las humanidades. En esa mirada específica y universal a la vez, la antropología se mueve como pez en el agua, comprende la diversidad, explica la desigualdad, visualiza la homogeneidad en búsqueda de heterogeneidades varias. En ese juego circular seguimos girando, tenemos herramientas y líneas teóricas que posibilitan seguir ampliando el conocimiento de lo que fuimos, somos y quizás seremos, en esa definición de Augé (1996) que plantea que es la Antropología la que estudia la relación entre el individuo y la sociedad, sin énfasis en el individuo, sin énfasis en la sociedad sino precisamente en la relación entre ambos.

En síntesis, reapropiarnos del inmenso y fecundo caudal teórico-metodológico de la Antropología Sociocultural, revitalizarlo con nuevas producciones que no solo partan de nuestros mundos académicos sino que trasciendan a los mundos socioculturales, para habitar espacios institucionales y propiciar miradas más amplias e inclusivas



REFERENCIAS CITADAS

- Augé, M. 1995. *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Augé, M. 1996. *El sentido de los otros. Actualidad de la antropología*. Madrid: Paidós Básica
- Cámpora, E. 2018. “De prácticas disciplinares y trabajos interdisciplinarios: desafíos y apuestas”. Actas del *Congreso de Historia de la Antropología Argentina* (CHAA). Buenos Aires. 2018.
- Cámpora, E. 2018. “Derechos Humanos y prácticas de justicia: abordaje interdisciplinario sobre frágiles/intensas memorias de sobrevivientes a la última Dictadura Cívico Militar Eclesial”. *XI Jornadas de Antropología Social Santiago Wallace*. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
- Cámpora, E. 2018. “Huellas y fragmentos del horror: reconstruyendo biografías y militancias desde memorias familiares”. Ponencia presentada en “*Memorias subalternas Memorias rebeldes*” *XI Seminario Internacional políticas de la memoria*. Octubre 2018.
- Espacio Cultural y Derechos Humanos (Ex ESMA). Capital Federal.
- Elías, N. 1990. *Compromiso y distanciamiento. Ensayos de sociología del conocimiento*. Barcelona Ediciones Península.
- Traverso, E. 2012. *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

